



recibo original y formato,
01 Feb-19
Norma S. Ochoa A.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

EJIDO IRICUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7257/2015 de fecha 02 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Folio:

MICH/GA/04/437/2019

Bitácora:

16/G1-0657/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

25 de Enero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 277.781 Metros cúbicos	56	824	879	21122844	21122899
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 244.804 Metros cúbicos	45	880	924	21122900	21122944
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 49.698 Metros cúbicos	10	925	934	21122945	21122954
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 763.898 Metros cúbicos	90	935	1024	21122955	21123044
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 122.402 Metros cúbicos	16	1025	1040	21123045	21123060
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 134.184 Metros cúbicos	16	1041	1056	21123061	21123076
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 208.336 Metros cúbicos	25	1057	1081	21123077	21123101
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 298.186 Metros cúbicos	35	1082	1116	21123102	21123136

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/437/2019

Bitácora:
16/G1-0657/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
25 de Enero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.



CAGS/HM/P/MLPNO

